

Retiro Único Inmueble



Retiro Único Inmueble



Puedes disponer del 25% de tu Fondo para la compra o amortización de un único inmueble urbano destinado a casa habitación.

• Opciones:



Pagar la cuota inicial (total o parcial) de tu único inmueble urbano, adquirido mediante crédito hipotecario otorgado por una entidad del sistema financiero o una cooperativa habilitada por la SBS para este trámite.



Amortizar (parcial o total) el crédito hipotecario de tu único inmueble urbano, otorgado por una entidad del sistema financiero o una cooperativa habilitada por la SBS para este trámite.

Ten en cuenta:

Este beneficio está vigente y puedes solicitarlo si cumples con los requisitos establecidos por la SBS.

Aplica para todos los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, salvo aquellos que ya hayan usado el 25% completo bajo la ley anterior.

Además si lo usaste parcialmente, puedes completar el porcentaje restante para amortizar un crédito hipotecario actual o para la cuota inicial de tu único inmueble.

Puedes usar el 25% para la cuota inicial o para amortizar un crédito actual.

• Requisitos

1

Cuota Inicial (total o parcial)

- ✓ No tener ninguna propiedad a tu nombre.
- ✓ La propiedad a adquirir debe ser urbana y destinada exclusivamente a vivienda.
- ✓ Contar con saldo en tu Cuenta de Aportes Obligatorios.
- ✓ No tener una solicitud de traspaso en proceso.
- ✓ No tener ningún trámite pendiente en el SPP.

2

Amortización (total o parcial)

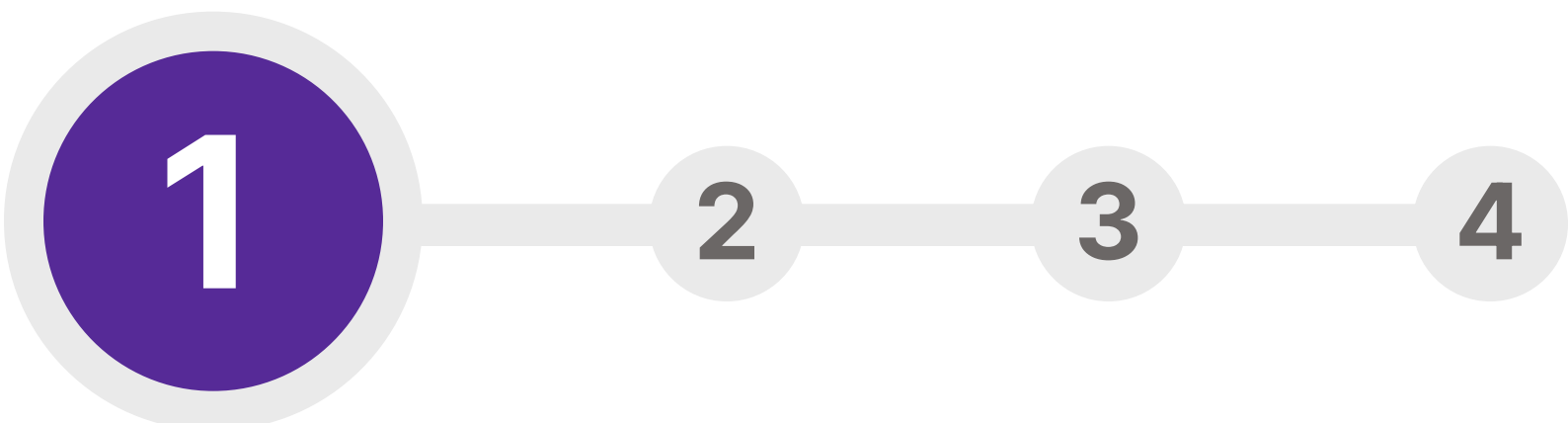
- ✓ El inmueble debe ser tu única propiedad.
- ✓ La propiedad a adquirir debe ser urbana y destinada exclusivamente a vivienda.
- ✓ Contar con saldo en tu Cuenta de Aportes Obligatorios.
- ✓ No tener una solicitud de traspaso en proceso.
- ✓ No tener ningún trámite pendiente en el SPP.



Cuota Inicial

Pasos

Estos son los pasos a seguir para pagar la Cuota Inicial de tu único inmueble



Obtén los documentos

- ✔ Solicita a la SUNARP el **Reporte de Búsqueda de Índice por nombre** para acreditar que se trata de tu único inmueble urbano.
- ✔ Descarga tu último **Estado de Cuenta** de Profuturo desde la sección “Mi Cuenta” en nuestra página web www.profuturo.com.pe ingresando con tu número de Documento de Identidad y tu Clave Web.



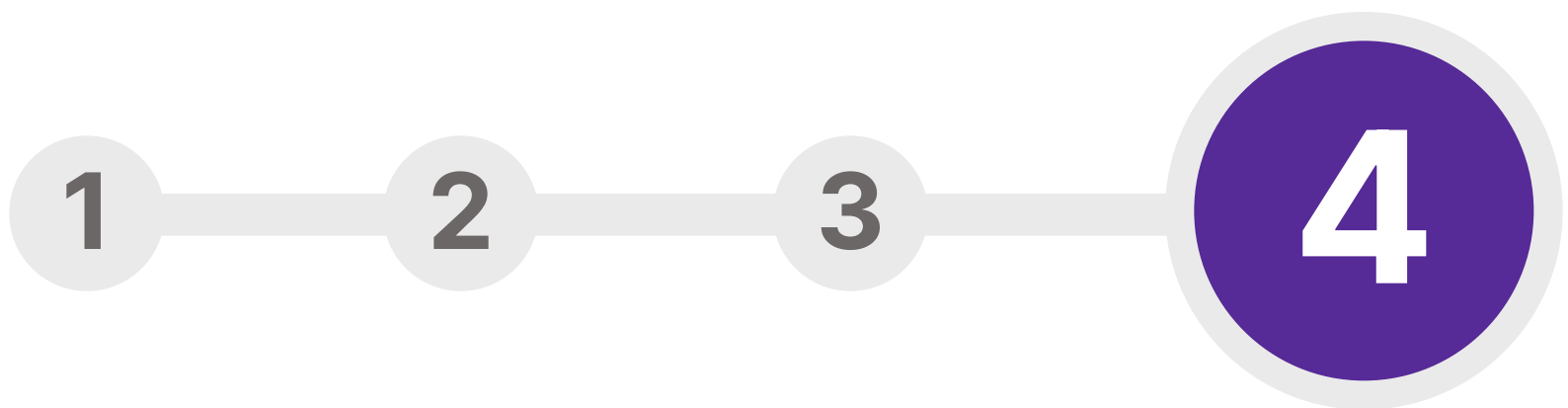
Obtén la Pre-Conformidad en tu Entidad

- ✔ Coordina con tu Entidad Financiera para que realices la validación correspondiente.
- ✔ Si tu solicitud es aprobada, la Entidad Financiera te otorgará el documento de Pre-Conformidad. Plazo máximo: 15 días útiles.



Presenta tu Solicitud de Disponibilidad del 25% en tu AFP

- ✔ Si tu Entidad Financiera tiene convenio con Profuturo (BANBIF, BCP, Interbank, Pichincha, o Scotiabank), firmarás el “Formato de Solicitud del 25%” y no tendrás que realizar el trámite con nosotros.
- ✔ Si tu Entidad Financiera no tiene convenio con Profuturo, debes registrar tu solicitud en nuestra Agencia Virtual prf.pe/AgenciaVirtual donde se te indicará los pasos a seguir para completar tu trámite.
- ✔ Profuturo verificará si la documentación es conforme. De ser así, enviará una “Comunicación de Procedencia” tanto a la Entidad Financiera como a ti. Plazo máximo: 10 días útiles.



Desembolso de AFP a Entidad Financiera

- ✔ La Entidad Financiera confirmará la aprobación y el número de cuenta para el depósito. Plazo máximo: 60 días calendario.
- ✔ Profutro efectuará el desembolso de tu Fondo de Pensiones en la cuenta indicada. Plazo máximo: 07 días útiles.
- ✔ Si deseas realizar el trámite de **Libre Desafiliación**, posterior a tu retiro del 25%, deberás retornar la totalidad de los fondos retirados valorizados al día de pago de la restitución.



Amortizar

Pasos

Estos son los pasos a seguir para Amortizar el crédito hipotecario de tu único inmueble:



1

2

3

4

Obtén los documentos

- ✓ Solicita a la SUNARP el **Reporte de Búsqueda de Índice por nombre** para acreditar que se trata de tu único inmueble urbano.
- ✓ Descarga tu último **Estado de Cuenta** de Profuturo desde la sección “Mi Cuenta” en nuestra página web www.profuturo.com.pe ingresando con tu número de Documento de Identidad y tu Clave Web.

1

2

3

4

Obtén la Pre-Conformidad en tu Entidad Financiera

- ✓ Coordina con tu Entidad Financiera para que realices la validación correspondiente.
- ✓ Si tu solicitud es aprobada, la Entidad Financiera te otorgará el documento de Pre-Conformidad. Plazo máximo: 15 días útiles.

1

2

3

4

Presenta tu Solicitud de Disponibilidad del 25% en tu AFP

- ✓ Si tu Entidad Financiera tiene convenio con Profuturo (BANBIF, BCP, Interbank, Pichincha, o Scotiabank), firmarás el “Formato de Solicitud del 25%” y no tendrás que realizar el trámite con nosotros.
- ✓ Si tu Entidad Financiera no tiene convenio con Profuturo, debes registrar tu solicitud en nuestra Agencia Virtual prf.pe/AgenciaVirtual donde se te indicará los pasos a seguir para completar tu trámite.
- ✓ Profuturo verificará si la documentación es conforme. De ser así, enviará una “Comunicación de Procedencia” tanto a la Entidad Financiera como a ti. Plazo máximo: 10 días útiles.

1

2

3

4

Desembolso de AFP a Entidad Financiera

- ✓ Profuturo efectuará el desembolso de tu Fondo de Pensiones en la cuenta indicada. Plazo máximo: 07 días útiles posteriores al envío de la “Comunicación de Procedencia”.
- ✓ Si deseas realizar el trámite de **Libre Desafiliación**, posterior a tu retiro del 25% - Primer inmueble deberás retornar la totalidad de los fondos retirados valorizados al día de pago de la restitución.